



CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

CURICO, 05 ABR. 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 139 /

VISTO :

Estos antecedentes; lo informado por la extranjera Sra. Elsa Paquita Márquez Bermudez, de nacionalidad ecuatoriana, que ingresara al país en calidad de turista el 13 de Enero del año 2009, premunida de pasaporte N° 09081793690 y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 87°, 88° y 131° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981 y Resolución Exenta N° 520 de 14 de Diciembre de 1996 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- **PRORROGASE** el permiso de turismo de que es titular la extranjera **Sra. ELSA PAQUITA MARQUEZ BERMUDEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por el plazo de 90 días hasta el 15 de Julio de 2010.

2.- **PAGUESE** por aa interesada la suma correspondiente al beneficio otorgado.

3.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
 - 3.- Archivo Oficina de Partes
 - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- IMGU/JVK/mmn.